

**90 DÍAS PARA REUBICARSE**

Alista AMLO decreto para cerrar AICM a vuelos de carga y que se vayan al AIFA.

PÁG. 8

ANTEPROYECTO DE AMLO

Cerrarán transporte de carga en AICM

REDACCIÓN

economia@elfinanciero.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un anteproyecto de decreto que estipula la cancelación del transporte aéreo de carga en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", por lo cual estas operaciones serán reasignadas a los aeropuertos vecinos.

El decreto aún no se ha publicado en el Diario Oficial de la Federación, pero entraría en vigor un día después de ser publicado. En los transitorios se establece que los concesionarios y permisionarios cuentan con un plazo máximo de 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del decreto.

"Queda cerrado el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México 'Benito Juárez', para las operaciones de los concesionarios y permisionarios que proporcionan el servicio al público de transporte aéreo nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga", se lee en el anteproyecto publicado en la

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer).

El documento agrega que quedan exceptuados los concesionarios y permisionarios que presten servicios combinados de pasajeros y de carga, siempre que la carga sea transportada en las mismas aeronaves que los pasajeros.

También se instruye a la Agencia Federal de Aviación Civil actualizar las bases generales para la asignación de horarios de aterrizaje y despegue en aeropuertos en condiciones de saturación.

FOCOS

Debido a la saturación en las que se encuentran las terminales 1 y 2 del AICM, el decreto busca generar las condiciones para la adecuada y eficiente operación de la terminal.

El decreto afirma que estas acciones lograrán la fluidez, calidad, oportunidad y seguridad en la transportación masiva de pasajeros, en los vuelos nacionales e internacionales.